
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
BOLETÍN DE PRENSA N° 994
07 de diciembre de 2015

Pronunciamiento de docentes de la UCE frente a enmiendas

La aprobación de las 15 enmiendas constitucionales genera posiciones que respaldan, se oponen o cuestionan la gestión del gobierno, convocado a preparar las condiciones legales, políticas que den continuidad a su proyecto político. En este escenario de poder se juegan intereses políticos, corporativos pero sobre todo las posibilidades reales para el ejercicio y el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía.

En este contexto, el ámbito académico constituye uno de los espacios para promover el nivel de criticidad en temas de trascendencia social. Para Mónica Mancero, docente de la carrera de Sociología de la UCE, la investigación como rol fundamental de la Academia permite generar argumentos que definen una participación crítica. En relación a las enmiendas aprobadas por la Asamblea Nacional, manifiesta que a diferencia de la Constitución de Montecristi, carecen de legalidad y legitimidad. Asegura que las reformas constitucionales de 2008 se aprobaron vía consulta popular como respuesta a la aceptación de un proyecto alternativo.

Sin embargo, a la aprobación de enmiendas le antecede una presión política que no dio paso a la voluntad del pueblo en aspectos trascendentales como el derecho de los trabajadores y la seguridad interna. Temas como la reelección indefinida, las competencias estatales, la consulta popular y la regulación en la comunicación apuntan a consolidar un modelo de estado autoritario con hegemonía centralizada que afecta la autonomía de gobiernos y organizaciones locales.

Para Fernando López Romero, ex decano y docente de la Facultad de Comunicación Social de la UCE, las enmiendas en general recortan derechos a la sociedad. Refiriéndose específicamente al artículo 384 de la Constitución, afirmó que textualmente se dice que "el sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana". Sin embargo, en el comienzo de dicho artículo se colocó a la comunicación como un servicio público que se prestará a través de medios públicos, privados y comunitarios.

Según López es imprescindible mirar lo que se manifiesta más abajo en el artículo, donde se indica que el Estado formulará la política pública de comunicación. Entonces se le da al Estado la potestad de determinar las condiciones e incluso el contenido que puede ejercer la comunicación. Ese servicio será formulado por el Estado y no por la sociedad a la que no le queda nada más que obedecer, comentó el docente.

Respecto a las enmiendas aprobadas López opinó que no pueden ser vistas de manera aislada, sino como un paquete de cambios jurídicos que han venido dándose en los últimos años. Exaltó la necesidad que la academia dé un pronunciamiento sobre leyes como la de Educación Superior y la de Comunicación.

